



**RESOLUCION CONCEJAL MUNICIPAL N° 164/2023,
APROBACION DE AMPLIACION DE PLAZO PARA
PRESENTACION DE INFORME DE LA COMISION
DE DESARROLLO HUMANO Y POLITICA SOCIAL**

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, mediante nota C-DHyPS N° 215/2023 de 13 de noviembre de 2023, el Concejal SAMUEL MENDIZABAL VILLCA – PRESIDENTE DE LA COMISION DE DESARROLLO HUMANO Y POLITICA SOCIAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO, solicita ampliación de plazo para la presentación del Informe de Comisión, con relación a la Hoja de Ruta N° 579 con Ref. SOLICITA AMPLIACION DE PLAZO PARA PRESENTACION DE INFORME DE COMISION.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 29 Parágrafo II del Reglamento General del Concejo Municipal de Oruro en su parte in fine señala que: "las Comisiones deben presentar sus informes dentro el plazo máximo de diez (10) días hábiles administrativos, prorrogables a solicitud expresa de la Comisión ante el Pleno del Concejo Municipal, quien determinará la prórroga y el plazo prudente, según sea la naturaleza del caso".

Que, el Artículo 9 Numeral 4 del Reglamento General del Concejo Municipal de Oruro, establece como atribución del Concejo Municipal en el ámbito de sus facultades y competencias, dictar leyes municipales, ordenanzas municipales y resoluciones concejales municipales, interpretarlas y modificarlas.

Que, el Artículo 35 de la Ley Municipal N° 001 de Ordenamiento Jurídico y Administrativo del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, define a la Resolución Concejal Municipal como el instrumento normativo emanado del Concejo Municipal, que dispone decisiones internas para la gestión administrativa del mismo, disposición concordante con el artículo 9 numeral 4 del Reglamento General del Concejo Municipal de Oruro.

POR TANTO:

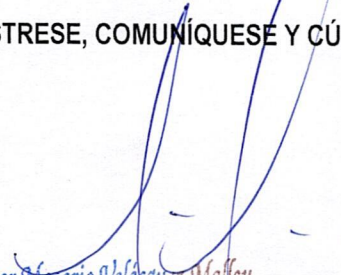
El Concejo Municipal de Oruro, en uso de sus atribuciones que le confiere la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales N° 482 y el Reglamento General del Concejo Municipal de Oruro.

RESUELVE:

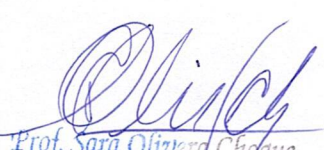
ARTICULO ÚNICO.- APROBAR la solicitud de ampliación de plazo para presentación de informe de la COMISION DE DESARROLLO HUMANO Y POLITICA SOCIAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO, ante el Pleno del Concejo Municipal, por el lapso de DIEZ (10) días hábiles administrativos, dentro la Hoja de Ruta N° 579, a computarse a partir de la fecha de su aprobación.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Oruro, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Oscar Mucario Velásquez Malcu
CONCEJAL SECRETARIO
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO




Prof. Sara Olivero Chique
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

¡Primero Oruro... Siempre Oruro!

